# Informe de la actividad inspectora y de control AICA 

Datos a 31 de diciembre de 2017

## LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y DE CONTROL DE AICA

AICA controla el cumplimiento de la Ley $\mathbf{1 2 / 2 0 1 3}$ de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Para ello, realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones.

AICA ha ido aprobando sucesivamente planes de control que incluyen los criterios utilizados para seleccionar sus actuaciones inspectoras. Dichos planes únicamente contienen las actuaciones inspectoras de AICA en el ejercicio de la potestad sancionadora que le corresponde a la Administración General del Estado, en virtud del artículo $\mathbf{2 6 . 1} \mathbf{1}^{\text {i }}$ de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

## Artículo 26. Competencia.

1. Corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora prevista en esta ley, en los supuestos siguientes:
a) Cuando las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes Comunidades Autónomas.
b) Cuando el contrato afecte a un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del alimento o producto alimenticio objeto del contrato.

Además, AICA realiza también el control oficial de los operadores acogidos a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas cuyo ámbito territorial se extiende a más de una CC.AA., y el de sus respectivas entidades de gestión.

## AICA referente en control.

AICA es un referente en control agroalimentario. Actúa con imparcialidad, eficacia, rigor y profesionalidad en su labor de control de las relaciones comerciales según establece la Ley de la Cadena.

En su labor diaria, y siempre en el marco de las funciones en las que son competentes, los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios vigilan a todos los operadores y controlan que se cumple la Ley de la Cadena.

DE INFORMACION
CONTROL ALMENT
CONTROL ALIMENTARIOS

AICA mantiene siempre una actitud activa y vigilante. Se adapta a las necesidades actuales y afronta los retos necesarios para mejorar sus actuaciones buscando la eficiencia en el control de la Ley.

La neutralidad con la que se trabaja en la Agencia de Información y Control Alimentarios, así como la confidencialidad en el tratamiento de los datos, hacen de AICA una referencia imprescindible en la inspección de las operaciones de compra y venta en la cadena alimentaria en beneficio de todos los operadores.

## Consideraciones a tener en cuenta para interpretar correctamente los datos del presente Informe

- Los datos de actividad de AICA varían día a día. Para facilitar el contraste periódico de cifras, AICA publica sus datos de actividad dos veces al año.
- Cada expediente puede conllevar varias infracciones. Esto explica que el número de sanciones sea mayor que el de expedientes sancionadores.
- La fase de tramitación de expedientes derivados de los programas de inspección de AICA, en muchos casos continúa abierta, por lo que los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

AGENCIA
CONTROLALIMENTARIOS

## 1. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA.

## 1.1 - Inspecciones de oficio llevadas a cabo por AICA en el control de la Ley de la Cadena Alimentaria.

AICA, en 2017 ha realizado 1.882 inspecciones de oficio en el control del cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria. En 2017 se han llevado a cabo más de la mitad de las inspecciones desarrolladas desde el inicio de actividad de AICA. Desde su creación, éstas alcanzan las 3.669 inspecciones.

La distribución de las inspecciones por sectores es la siguiente:

|  | 2017 | DATOS <br> ACUMULADOS |
| :--- | :---: | :---: |
| INSPECCIONES DE OFICIO CONTROL LCA | 1.882 | 3.669 |
| FRUTAS/HORTALIZAS | 911 | 1.313 |
| VINO | 100 | 665 |
| OLEÍCOLA | $\mathbf{1 7 9}$ | 502 |
| CEREALES | 121 | 121 |
| FORRAJERAS E INDUSTRIALES | 75 | 75 |
| LÁCTEO | 134 | 589 |
| SECTORES CÁRNICOS (bovino, porcino, aves, ovino, <br> caprino, cunícola y equino) | 331 | 369 |
| OTROS (huevos, miel y conservas de pescado) | $\mathbf{3 1}$ | 35 |

DE INFORMACIÓN Y

- CONTROL ALIMENTARIOS


## 1.2 - Denuncias.

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA recibe denuncias de operadores o de asociaciones por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria.

En 2017, se han recibido en AICA un total de 59 denuncias, distribuidas de la siguiente manera: 19 en el sector lácteo, 15 en frutas y hortalizas, 7 en el sector oleícola, 7 en el vino, 5 en el sector de los cereales, 2 en el sector cárnico, 2 en los frutos secos, 1 en las legumbres y 1 en las semillas.

De éstas, 41 denuncias están relacionadas exclusivamente con aspectos relativos a la Ley de la Cadena Alimentaria y 7 han sido por "venta a pérdidas" (práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, y en la que AICA no tiene competencias).

## En otros 8 casos se han denunciado tanto aspectos relativos a la Ley de la Cadena Alimentaria como a la "venta a pérdidas".

Además, en 3 casos se han denunciado aspectos no relacionados con ninguna de estas cuestiones, si no otras que tienen que ver con la defensa de la competencia o materias relacionadas con la calidad de los alimentos, que han sido trasladadas oportunamente a las autoridades competentes en la materia.

Desde la creación de AICA, se han recibido un total de 210 denuncias: 132 por incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria, 35 por "venta a pérdidas", 30 por ambas cuestiones (Ley de la Cadena Alimentaria y "venta a pérdidas"), y 13 en las que no se han denunciado ninguno de estos aspectos.

El sector lácteo acumula el $44 \%$ de las denuncias (92), un $20 \%$ son para frutas y hortalizas ( 42 denuncias), un $13 \%$ corresponde al sector oleícola (28), y un $10 \%$ corresponde al sector vitivinícola (21).

La distribución de las denuncias por sectores es la siguiente:

|  | 2017 | DATOS ACUMULADOS |
| :---: | :---: | :---: |
| TOTAL DENUNCIAS RECIBIDAS: | 59 | 210 |
| Leche | 19 | 92 |
| Frutas y hortalizas | 15 | 42 |
| Aceite, aceituna | 7 | 28 |
| Vino | 7 | 21 |
| Pollo, conejo, vacuno, jamón curado | 2 | 9 |
| Patata |  | 5 |
| Cereales (arroz) | 5 | 5 |
| Frutos secos (almendra) | 2 | 2 |
| Aceite y leche |  | 1 |
| Semillas | 1 | 1 |
| Legumbres | 1 | 1 |
| Atún (en conserva) |  | 1 |
| Piensos |  | 1 |
| General |  | 1 |

i Cuando AICA verifica el ámbito territorial de la operación comercial denunciada, traslada a la CC.AA. correspondiente la denuncia. Hasta ahora, se han realizado ya $\mathbf{4 6 1}$ comunicaciones en relación a dicho traslado, para que las Consejerías de Comercio de las CC.AA. procedan a su investigación y sanción en su caso.

|  | 2017 | DATOS <br> ACUMULADOS |
| :--- | :---: | :---: |
| DENUNCIAS VENTA A PÉRDIDAS: | $\mathbf{1 5}$ | $\mathbf{6 5}$ |
| Leche | 1 | 18 |
| Frutas y hortalizas | 6 | 17 |
| Aceite | 1 | 14 |
| Pollo, conejo, jamón | 2 | 7 |
| curado | 2 | 5 |
| Cereales (arroz) | 5 | 2 |
| Vino |  | 1 |
| Aceite y leche |  | 1 |
|  |  |  |

Del total de las 162 denuncias por incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria, desde la creación de la Agencia de Información y Control Alimentarios, se ha concluido el procedimiento de inspección por parte de AICA en un total de 143, de las cuales $\mathbf{7 4}$ denuncias han dado lugar a la apertura de un total de 162 expedientes sancionadores.

Los 162 expedientes sancionadores tramitados a partir de las denuncias presentadas se refieren:
(1) 84 al sector de frutas y hortalizas, 52 al sector lácteo, 12 al sector vitivinícola, 10 al sector oleícola, 2 generales, 1 al atún y 1 a las legumbres.
(0) 83 a la distribución mayorista, 63 a industrias agroalimentarias, 15 a la distribución minorista y 1 a productores.
(0) 72 por incumplir los plazos de pago, 40 por ausencia de contratos, 23 por contratos sin contenido mínimo, 5 por no contestar a los requerimientos de AICA, 4 por modificaciones unilaterales de los contratos y 18 por varias infracciones.

Las denuncias por venta a pérdidas recibidas, tras las comprobaciones realizadas por AICA sobre el ámbito territorial de la oferta comercial, se han trasladado a las CC.AA., que son las administraciones competentes para sancionar estas materias.

La distribución de las denuncias trasladadas ha sido la siguiente: Andalucía (22), Aragón (22), Principado de Asturias (21), Islas Baleares (20), Canarias (20), Cantabria (20), CastillaLa Mancha (20), Castilla y León (24), Cataluña (22), Extremadura (20), Galicia (25), La Rioja (20), Comunidad de Madrid (24), Región de Murcia (20), Comunidad Foral de Navarra (20), País Vasco (21), Comunidad Valenciana (32).

## 1.3 - Sanciones.

## En 2017, AICA ha propuesto 573 sanciones.

Desde la creación de AICA, el total de sanciones asciende a 922. Los sectores que acumulan más sanciones son el de frutas y hortalizas con 287; y el sector lácteo con 265 sanciones.

El 44\% de las sanciones propuestas desde la creación de AICA se debe al incumplimiento de los plazos de pago (con un total de 409 sanciones). El eslabón de la cadena alimentaria con mayor número de sanciones es el de la distribución alimentaria (mayorista y minorista) con un $\mathbf{5 2 \%}$ (480), si bien le sigue muy de cerca la industria alimentaria con un $46 \%$ de las sanciones (424).

El importe de las 922 sanciones propuestas por incumplimientos de la Ley de la Cadena asciende a 9.215.330,99€ (*).

De las 424 planteadas para la industria alimentaria, el 56\% (236) corresponde al sector lácteo.

En el caso de los distribuidores minoristas, suman 248 sanciones propuestas, aglutinando 143 los supermercados (incluidos los formatos de descuento). En cuanto a los mayoristas, frutas y hortalizas es el sector con más sanciones: $\mathbf{2 1 3}$ de las 232 totales.

En general, el motivo más frecuente de sanción se debe al incumplimiento de los plazos de pago ( $44 \%$ ), seguido de la comisión de más de una infracción ( $26 \%$ ). Finalmente, en un $18 \%$ de los casos las sanciones se deben a la ausencia de contratos.

Siete empresas han incurrido en reincidencia. De ellas, tres acumulan más de dos sanciones leves, por lo que la siguiente tendría carácter de grave; otras tres agrupan más de dos sanciones graves, por lo que la siguiente tendría carácter de muy grave; y una empresa acumula más de dos sanciones leves y más de dos sanciones graves.
(*) $\left.^{( }\right)$Los importes de las sanciones propuestas por AICA pueden ser recurridos por el interesado; por este motivo, la cuantía puede verse disminuida en fases posteriores del expediente sancionador.
agencia DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

## Resumen Sanciones 2017

El desglose de sanciones propuestas en 2017 según los sectores, tipo de infracción y eslabón de la cadena, es el siguiente:

SANCIONES PROPUESTAS POR SECTORES (2017)

| 178 | General (varios sectores) | 31,07 | $\%$ |
| ---: | :--- | ---: | :--- |
| 121 | Leche | 21,12 | $\%$ |
| 110 | Frutas y Hortalizas | 19,20 | $\%$ |
| 67 | Aceite y aceituna | 11,69 | $\%$ |
| 91 | Vino | 15,88 | $\%$ |
| 4 | Animales vivos | 0,70 | $\%$ |
| 1 | Atún (en conserva) | 0,17 | $\%$ |
| 1 | Legumbres | 0,17 | $\%$ |
| $\mathbf{5 7 3}$ | Total | $\mathbf{1 0 0}$ | $\%$ |

## SANCIONES PROPUESTAS POR TIPO DE INFRACCIÓN (2017)

| 239 | Más de una infracción (* Incluyen varios tipos de <br> incumplimiento) | 41,71 | $\%$ |
| ---: | :--- | ---: | :--- |
| 191 | Incumplimiento plazos de pago | 33,34 | $\%$ |
| 89 | Ausencia de contratos | 15,53 | $\%$ |
| 25 | No remitir documentación requerida | 4,36 | $\%$ |
| 25 | No incluir todos los extremos en contratos | 4,36 | $\%$ |
| 4 | Modificaciones unilaterales no pactadas | 0,70 | $\%$ |
| $\mathbf{5 7 3}$ | Total | $\mathbf{1 0 0}$ | $\%$ |

SANCIONES PROPUESTAS POR ESLABÓN DE LA CADENA (2017)

| 238 | Sector industria alimentaria | 41,53 | $\%$ |
| ---: | :--- | ---: | :--- |
| 196 | Distribución comercial minorista | 34,21 | $\%$ |
| 121 | Distribución comercial mayorista | 21,12 | $\%$ |
| $\mathbf{1 8}$ | Productores | 3,14 | $\%$ |
| $\mathbf{5 7 3}$ | Total | $\mathbf{1 0 0}$ | $\%$ |

AGENCIA
DE INFORMACIÓN Y
DENTROL ALIMENTARIOS

## Resumen Sanciones 2014 / 2017

El desglose de sanciones propuestas desde la creación de AICA según los sectores, tipo de infracción y eslabón de la cadena, es el siguiente:

## SANCIONES PROPUESTAS POR SECTORES

(ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA)

| 287 | Frutas y Hortalizas | 31,13 | $\%$ |
| ---: | :--- | ---: | :--- |
| 265 | Leche | 28,74 | $\%$ |
| 178 | General (varios sectores) | 19,31 | $\%$ |
| 94 | Vino | 10,19 | $\%$ |
| 91 | Aceite y aceituna | 9,87 | $\%$ |
| 4 | Animales vivos | 0,43 | $\%$ |
| 1 | Legumbres | 0,11 | $\%$ |
| 1 | Atún (en conserva) | 0,11 | $\%$ |
| 1 | Pollo | 0,11 | $\%$ |
| $\mathbf{9 2 2}$ | Total | $\mathbf{1 0 0}$ | $\%$ |

## SANCIONES PROPUESTAS POR TIPO DE INFRACCIÓN

(ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA)

| 409 | Incumplimiento plazos de pago | 44,36 | $\%$ |
| ---: | :--- | ---: | :--- |
| 244 | Más de una infracción | 26,47 | $\%$ |
| 167 | Ausencia de contratos | 18,11 | $\%$ |
| 49 | No remitir documentación requerida | 5,31 | $\%$ |
| 41 | No incluir todos los extremos en contratos | 4,45 | $\%$ |
| 12 | Modificaciones unilaterales no pactadas | 1,30 | $\%$ |
| $\mathbf{9 2 2}$ | Total | $\mathbf{1 0 0}$ | $\%$ |

## SANCIONES PROPUESTAS POR ESLABÓN DE LA CADENA

(ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA )

| 424 | Sector industria alimentaria | 45,99 | $\%$ |
| ---: | :--- | ---: | :--- |
| 248 | Distribución comercial minorista | 26,90 | $\%$ |
| 232 | Distribución comercial mayorista | 25,16 | $\%$ |
| 18 | Productores | 1,95 | $\%$ |
| $\mathbf{9 2 2}$ | Total | $\mathbf{1 0 0}$ | $\%$ |

DE INFORMACIÓNY Y

## 1.4 - Resumen de sanciones propuestas por AICA 2014/2017.

RESUMEN DE LAS SANCIONES PROPUESTAS POR AICA DESDE SU CREACIÓN (ENERO 2014-31 DICIEMBRE 2017)

### 3.669 INSPECCIONES DE OFICIO CLEY DE LA CADENA)



## SANCIONES POR ESLABÓN DE LA CADENA Y SECTOR



IMPORTE TOTAL DE LAS SANCIONES


C/ Infanta Mercedes, 31-4a y $5^{\text {a }}$
28020 • Madrid
Teléfonos: 913478401 / 913478371
Fax: 914455123
daica@magrama.es
www.aica.gob.es

